

Resolución Ministerio del Interior 0046 del 22 de
Marzo de 2020



ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA

CATALINA Nit.890.480.069-5

DEBE A:

FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA

Nit. 900.450.614-7

LA SUMA DE: \$26.941.500.00

Por concepto de segundo desembolso correspondiente al convenio de asociación 001 de 2025 para **AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PUBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLIVAR..**

SON: VEINTI SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L.

Favor consignar a la cuenta de ahorros de Bancolombia N 78889046154

A nombre de Jaime Miranda Gomez

Cartagena de Indias, Octubre 21 de 2025

JAIME MIRANDA GOMEZ

*C.C. 73.161.330 de Cartagena Representante
Legal*

31 74-71

Dirección: Urb. Santa Lucia Cl

Ed. Multicentro El Amparo To B P
4 Ap B3

Cel: 312 622 5419 Tel:

6520631

E-mail: fundacionafrodescendienteestaes@gmail.com

/

Certificado Bancario

Martes, 03 de junio de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ identificado(a) con CC 73161330, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	78889046154	2012/10/10	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 73161330
 NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ
 CIUDAD/MUNICIPIO: CARTAGENA DEPARTAMENTO: BOLIVAR
 DIRECCIÓN: TORRE DE LA VICTORIA BLOQUE TELÉFONO: 6451216
 TIPO APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
 TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
 FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO
 APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: **7986666618** TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
 PERIODO COTIZACIÓN MES: septiembre PERIODO COTIZACIÓN MES: septiembre
 OTROS SUBSISTEMAS: AÑO: 2025 SALUD: AÑO: 2025
 DÍAS DE MORA: 0
 FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2025/10/08 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1838502507

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 227.800
SUBTOTAL:			1	\$ 227.800
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 178.000
SUBTOTAL:			1	\$ 178.000

VALOR SIN MORA:	\$ 405.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 405.800

Resolución Ministerio del Interior 0046 del 22 de
Marzo de 2020

Cartagena, de Indias de 16 de Junio de 2025

A QUIEN CORRESPONDA

Yo, RICARDO ORTEGA RINCON, identificado con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, con matrícula profesional No. T.P. 122936-T en calidad de Revisor Fiscal, de la empresa FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA. Con Nit. 900.450.614-7, con domicilio en la ciudad de Cartagena, ubicada en Urb. Santa Lucia Cll 31 N° 74-71 Torre B piso 4B3, Por medio del presente manifiesto que la empresa, se encuentra al día con los aportes a la seguridad social y Aportes parafiscales durante los últimos seis meses.

El presente Certificado se expide en la Ciudad de Cartagena a los (21) días del mes de Octubre 2025.

Atentamente,

Firma


RICARDO ORTEGA RINCON

Revisor Fiscal

T.P. 122936-T

Móvil 316-6254214

RICARDO ORTEGA RINCON
CONTADOR PUBLICO

Contadores
Publicos



Cartagena de Indios - Cel: **316 625 4214 - 314 529 6778** - ror.contadores@hotmail.com

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

122936-T

PARA CERTIFICAR PARAFISCALES

A LA FUNDACION AFRODESENIENTE ESTA ES TU LUZ

RICARDO ORTEGA RINCON
C.C. 73582150 MARIA
RESOLUCION INSORP. 000.450.614-7 FECHA 2006/11/30
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 133081

FIRMA DEL TITULAR 43381

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO. La Junta Central de Contadores establecida en
la Ley 43 de 1990.

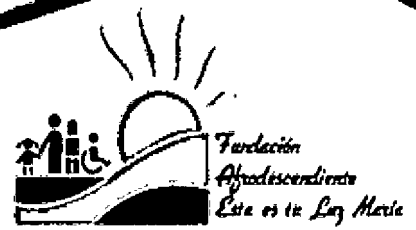
PARA CERTIFICAR PARAFISCALES

A LA FUNDACION ESTA ES TU LUZ DE

al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

ESPERANZA NIT:900.450.614-7

LOGOFORMAS S.A. 1066 09/2006



1wotuci6n .Minuttrlo dn!nttrlor 0046 tfl(22 de
:Mano tk 2020

NIT 900.450.614-7
Personería jurídica ICBF 1633 del 20 de Noviembre
de 2017

Santa Catalina, Bolívar junio 13 de 2025

Senor;

JOSE CERVANTES CALDERON

SECRETARIO DE GOBIERNO Y SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACION 0001-2025

Municipio de Santa Catalina

E.S.M

REFERENCIA: **CONVENIO DE ASOCIACION** - CA-0001-2025, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN OE ACCION TERRITORIAL DE LA POL(TICA PUBLICA DE ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA-BOLIVAR"**.

ASUNTO: PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES QUE CONTIENE CRONOGRAMA OE EJECUCION OE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO REFERENCIADO, INCLUYENDO INVERSION FINANCIERA Y EL DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA FUNDACION.

Se dirige a ustedes, respetuosamente, **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ** Identificado (a) con la cedula de ciudadanía numero 73.161.330, actuando en calidad de Representante Legal de **FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA**, entidad que constituye una persona juridica de derecho privado, sin animo de lucro, y que para efectos regales se identificada con el **NIT 900450614-7**, con la finalidad de hacer entrega del plan de trabajo e inversion es que contiene cronograma de ejecucion de las actividades del Convenio referenciado, incluyendo inversion financiera y el detalle de las actividades de acompañamiento por parte de la Fundacion, dando cumplimiento a las requerimientos del estudio previo uobligaciones entregables literal (ar, elaborado por esa entidad territorial.

Atentamente,

FIRMA: il.---

NOMB : **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ**

DE C.C. 73.161.330

R.L FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA

Anexo: Un (1) documento PDF contentivo de ocho (08) folios.

*Recibe
y
13/06/2025
10:30 AM*

Dirección: Urb. Santa Lucia

Ed. Multicentro El Amparo To E
4 Ap B3

Cel: 312 622 5419 T



Resolución Ministerio del Interior 0046 del 22 de
Marzo de 2020

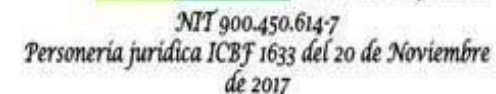
NIT 900.450.614-7
Personería jurídica ICBF 1633 del 20 de Noviembre
de 2017

FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA
NIT: 900-450-614-7

Presentamos plan de trabajo e inversiones que incluye cronograma de ejecución de actividades correspondientes al convenio de asociación 0001 de 2025:

CRONOGRAMA ACTIVIDADES CONVENIO DE ASOCIACION 0001 DE 2025 PARA: “ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION TERRITORIALDE L A POLITICAPUBLOCA DE ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLIVAR”																								
	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
	S 1	S 2	S3	S4	S 1	S 2	S 3	S4	S 1	S 2	S 3	S4	S 1	S 2	S 3	S4	S 1	S 2	S 3	S4	S 1	S 2	S 3	S4
actualización de planes	S 1	S 2	S3	S4	S 1	S 2	S 3	S4	S 1	S 2	S 3	S4	S 1	S 2	S 3	S4	S 1	S 2	S 3	S4	S 1	S 2	S 3	S4
Actualización del Plan de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición	\$ 7.500.000																							
Formulación e implementación del Plan Operativo de Sistemas de Información	\$ 7.500.000																							
Ayuda Humanitaria Inmediata																								
Entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata por Desplazamiento y Entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata a solicitud por diferentes Hechos y/o emergencia	\$7.000.000																							
Implementación de huertas casera	\$11.334.000																							
Plenarios de Mesa Municipal																								
			\$ 175.000	\$ 175.000		\$ 175.000	\$ 175.000					\$ 175.000				\$ 175.000			\$ 175.000				\$ 175.000	

Dirección: Urb. Santa Lucia CI 31 74-71



NIT 900.450.614-7
 Personería jurídica ICBF 1633 del 20 de Noviembre
 de 2017

Dirección: Urb. Santa Lucia CI 31 74-71
Ed. Multicentro El Amparo To B P 4 Ap
B3 Cel: 312 622 5419 Tel: 6520631
E-mail: fundacionafrodescendienteestaes@gmail.com / fundacionestaestuluz@gmail.com

Ed. Multicentro El Amparo To B P 4 Ap

E-mail:fundacionafrodescendienteestaes@gmail.com / fundacionestaestuluz@gmail.com



NIT 900.450.614-7
Personería jurídica ICBF 1633 del 20 de Noviembre
de 2017

[illegible]

Ed. Multicentro El Amparo To B P 4 Ap

B3 Cel: 312 622 5419 Tel: 6520631

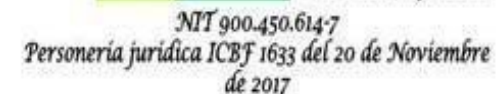
E-mail:fundacionafrodescendienteestaes@gmail.com / fundacionestaestuluz@gmail.com



NIT 900.450.614-7
 Personería jurídica ICBF 1633 del 20 de Noviembre
 de 2017

[illegible]

E-mail:fundacionafrodescendienteestaes@gmail.com / fundacionestaestuluz@gmail.com



NIT 900.450.614-7
 Personería jurídica ICBF 1633 del 20 de Noviembre
 de 2017

Dirección: Urb. Santa Lucia Cl 31 74-71
Ed. Multicentro El Amparo To B P 4 Ap
B3 Cel: 312 622 5419 Tel: 6520631
E-mail: fundacionafrodescendienteestaes@gmail.com / fundacionestaestuluz@gmail.com

Ed. Multicentro El Amparo To B P 4 Ap

E-mail:fundacionafrodescendienteestaes@gmail.com / fundacionestaestuluz@gmail.com



NIT 900.450.614-7
 Personería jurídica ICBF 1633 del 20 de Noviembre
 de 2017

[illegible]

Dirección: Urb. Santa Lucia Cl 31 74-71
Ed. Multicentro El Amparo To B P 4 Ap
B3 Cel: 312 622 5419 Tel: 6520631

E-mail:fundacionafrodescendienteestaes@gmail.com / fundacionestaestuluz@gmail.com



NIT 900.450.614-7
 Personería jurídica ICBF 1633 del 20 de Noviembre
 de 2017

Dirección: Urb. Santa Lucia Cl 31 74-71
Ed. Multicentro El Amparo To B P 4 Ap
B3 Cel: 312 622 5419 Tel: 6520631
E-mail: fundacionafrodescendienteestaes@gmail.com / fundacionestaestuluz@gmail.com

E-mail:fundacionafrodescendienteestaes@gmail.com / fundacionestaestuluz@gmail.com



NIT 900.450.614-7
 Personería jurídica ICBF 1633 del 20 de Noviembre
 de 2017

[illegible]

Atentamente,

JAIME A, MIRANDA GOMEZ

Representante legal

Dirección: Urb. Santa Lucia Cl 31 74-71
Ed. Multicentro El Amparo To B P 4 Ap
B3 Cel: 312 622 5419 Tel: 6520631



ACTA DE APROBACION PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES	
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO:	CA-0001-2025
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA, BOLIVAR.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARÍA NIT- 900.450.614-7.
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR"
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA CULMINAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO.
FECHA DE INICIO:	04 de JUNIO de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA CULMINAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO..
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$153.951.429,00)
FECHA DE APROBACION GARANTIAS:	04 de JUNIO de 2025
SUPERVISOR:	JOSE CERCANTES CALDERON- SECRETARIO DE GOBIERNO.

En Santa Catalina, Bolívar a los trece (13) días del mes de junio del año 2025, se reunieron, **JOSE CERVANTES CALDERON**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía número 73.560.935 de Santa Catalina **SECRETARIO DE GOBIERNO** Municipal designado como **SUPERVISOR** del Convenio de Asociación 0001 de 2025 y **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía número 77.161.330 de Cartagena, Representante Legal de la **FUNDACIÓN AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARÍA** en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de revisar y aprobar el **PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES QUE CONTIENE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO REFERENCIADO, INCLUYENDO INVERSIÓN FINANCIERA Y EL DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA FUNDACIÓN**, cuyas actividades especiales se



Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co



encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de lo establecido en los estudios previos y minuta como requisito previo para realizar el primer desembolso de la Entidad Territorial, por consiguiente, se tiene de presente que el documento presentado en nueve (9) folios útiles y escritos denominado **PLAN DE TRABAJO E INVERSIONES QUE CONTIENE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO REFERENCIADO, INCLUYENDO INVERSIÓN FINANCIERA Y EL DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA FUNDACIÓN**, se ajusta a lo solicitado y consignado en los documentos del Convenio de Asociación 0001 de 2025, en virtud de ello se aprueba por las partes intervinientes.

Para constancia se firma en el Municipio de Santa Catalina, Bolívar a los trece (13) días del mes de junio del año 2025.

JOSE CERVANTES CALDERON
Supervisor

JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ
Contratista





ACTA DE INICIO	
CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO:	CA-0001-2025
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA, BOLIVAR.
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARÍA NIT- 900.450.614-7.
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR"
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA CULMINAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO.
FECHA DE INICIO:	04 de JUNIO de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA CULMINAR LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO..
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$153.951.429,00)
FECHA DE APROBACION GARANTIAS:	04 de JUNIO de 2025
SUPERVISOR:	JOSE CERCANTES CALDERON- SECRETARIO DE GOBIERNO.

En Santa Catalina, Bolívar a los cuatro (04) días del mes de junio del año 2025, se reunieron, **JOSE CERVANTES CALDERON**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía número 73.560.935 de Santa Catalina **SECRETARIO DE GOBIERNO** Municipal designado como **SUPERVISOR** y **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía número 77.161.330 de Cartagena, Representante Legal de la **FUNDACIÓN AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARÍA** en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio a la ejecución del Convenio de Asociación **CA-0001-2025**, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el

mismo. En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:



Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co



ÍTEM	SI	NO APLICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
REGISTRO PRESUPUESTAL	X	
APROBACION DE LA GARANTIA ÚNICA	X	
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	X	
HOJAS DE VIDA APORTADAS POR LA ESAL	X	

Para constancia se firma en el Municipio de Santa Catalina, Bolívar a los cuatro (4) días del mes de junio del año 2025.

JOSE CERVANTES CALDERON
Supervisor

JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ
Contratista

Proyecto: Deyvinson R. Posada S.- Asesor Jurídico Externo.





Digihl ed t>;COMPANIA
MUN 'IJ.. S GUROS SA
Date: 2025.05.30 09:39:10-05:00

DIAB:00NG91EAAI CAPE:MMA141N0V-DIKSUSOSTA
TEUFOMIO 2VS5600FAX28S1120·WWW
-IS1ATM&_..INZ
- - - NJW, -uu-,e-,a 11

NIT BE0.037.013-6
S9MQS CAANOESCONT ElmS
IVA IMEH-eor-/11,4UT ENWCIIES

Olii!.o• M ao,,-

FI0,	F"5-11MN137	-j-.AIUOj•	No.QIITIFICA00	sseeee219	1-IIIUGO	(EIF SUCIIE
TWO DE D OCUMIMM						
FUMAO HX PBIIIOI JIIf5m5						
11:11 IIDW						
7111/11/11 74 -es Pal WW- N/A N/A If/A N/A						
TOMADOII FUJACION AñIDeSEI-IIEITE ESTA IS TU LUZ MA11IA						
-r.16N IN SMFTA LUCIA CLLE 31 74 71 T 8 P 4 8 3						
IUMOXF-10 DE SMFTA CATAUMIA IOUVAR						
DNCa6N CR 16 MO 1A-U4 PLAZA PRIIICIPAL ON IJIIICXPAL ALCAIDD						
IUIICIPJO DE SMFTA CATALDIol BOLIVAR						
Olac:061t CJ! 16 NO li"U4 PUIA PUICIPAL PAUCIOli iuuCIPAL ALCALDIA						
11liJItiNo 3122556594						
08JE1'0(IE co,ffAATO						
GARAIITIZAI EI PAGO DE LOSPERJUICIOS DERIVADOS DEL DICIN>LOOENTO OE I.AS OIUGAOONES OloITENIDAS EIF EL CONTitATO MO. 881 OE 2825• COVO						
OIJTIO ES A&JNAR ESFUERZD JIVOS, TKNICOS, LOIGsTICO V FDIAICUAO PARA LA DPUMENTAadN DEL PLAN DE ACC'idN TUITOIWL DE						
LA POLITICA PU8UCA DE ATENCidlin, ASISTENCIA Y IW'MACIOII I!llitGRAL A LAS VICTIMS DEL CONELICTO .wwJO YIGENCIA 2825 EIF EL						
RUCIOPIO DE SANTA CATALINA, IOIIVAR,						
c on l a a l s 1 6 n d e l . p 6 l l u h e n t i e n d e q u e s e a u t o r . u a s e s u r o s m u n i u p a r						
a q u e r e a l l c . l e r d e n d e c o b r a m e n c a s o d e q u e a p U q u e , t r a n s d e l o s s i g u i e n t e s c a n a l e s : c o r r e o						
a l e c t r o n i c o , 1 1 - d a , S N S y 1 1 i l l a t s a p p . N o o s t a n t e , e n c l u l . , - t o p o d r i s o u d a r l a e x c l u s i d n d e a i a n o e s t o s c a n a l e s p o r M d i o						
de:						
NII/IMU/O VJaaA V18CIA"5TI -mUIWMI VMA:111						
CIN'LJIII:ENTII N:11 Hior's Od 3/1 4:11 - Oel WM/a. 15.395.142,98 141.729,N						
DISTRACCIONES -sacJAL ES - - - la'as ltel B/r.ia25 :F.:• lllil'as Del 3_1/12/BT- 7.697.571,5 276.691,,18						
10'IKAS11G(1bMC>						
23..112.714,JS						
IHTBI WifilIOI 1'W'9 Mit1'1CNCDI						
TOLDIS SUGADO OW						
DISTRIBUCION COASEGURO						
COMPANIA						
TIPPCDIVGIM IO&RALIOa CBIIUII D						
f n l i l i A . . . \$ u a . , 1 1 , 1 1						
DUCHEIMS \$						
IIXffiaflllll&						
MMA..-rA \$,11.,11,11						
?SJ'OI \$ S.....						

DI	OIRECTO ETECTM, Few • Paa: H/estzsz	IOTN.ANGM	se3.859,ee
CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS O CON EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE			
ES UN DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR SEGURO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13			
DIT'OSPORILO ANIW.MEHTE(CIR(IUIIE'.ImANAOUlit.. sUPEJIFIWIOEM).			
EL TOMADORV/O ASIQMA00SEG0N SECQMIIOMET(AIW.MIAIIIIIIA0E 0EI0530DIA10:f.1fA0SAIWI11R0B.NOOOE VICEN:14 OE LAP<luZA			
DEAOIERDO CON a.ARTIOJLO 1061lla cOolocJOE CDMEAOO.MOOR:ADOPOfiaAiffICIJLO11 DE LA LEY 45 DE1-. LA MOA III MGO DIILAPMMADI LA			
I'IDUINTI'6UZA 0 DI LOSCIIFIRCADOSOAnimSQUI aOPIQIINCOM AIMDIIIBffI) IN WAPIIOQUCIULA.. MC16N DILc:aenuI'OY DIUAODICItO			
ALA COMPIIAIA DeS'GUIOSMU UIGH II NGO DUA WIIWJIGW YOH.Os bSTOSCAIISN'IOS.. IADPIDla611 De LAP6uiA.			
iNMICAU0i0CDDMOTOMADOROFLA PdIZAINOICAL>li!fEST/1 MMIF1Em)EXPMASMDIIOUfHr&MIDOAMOISPOSICIOHLAS<0tDICIHOISChilNBW .iSOILAPOUZA			
MAJTIESTQ IADEM>QUE IMIAHTE EL PIUOCESO DE.NITICI DIWENTEME !WT SIDO ECPCUDISPORIA CO4WIIA YUfOR ELIMIMEDIARIOS DE SEWR0S AQ!			
I INDICAOO, SOIIIIE I.AS EXQJISIONES V AL.CANaS Y COHENIOOS OE IA .ASI O)MO US CARAN1LtS, EN WNUO DE TAl. 9mfDMIENTO, LAS AEEP10 Y OECIOO			
TOMAALA I:IMH d•Atitncion •! C!Mnte:			
I'ORAOIBUROSC0HT'NIMIN ISTI DOCL118m).			
a • NKion11:01 IOOO 111			
• Bogota: 327 •nZ.327			

Firma Autotizad.l- la Mundial De SeglIfOS SA.

ANGELA MONAR-VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Cumplimos 105 sueos-nuatrQ pltrwu recidndo re?onnblement.-

ANEXOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA -AI

I >

Pf9tege 4l mtdio-.mbiffllt. ndo inlpresl6n de Rt.. do<ilnlntnl!.



G)ftillftdlal•

tu compalUa siempre

NIT 860.037.013-6

SOMO GRANDES OONTR.IBUYEITTES
IVA R CIMEN-COMUN•AI/TORETENEORES

COMPANIA MUNDIAL DE SEOUROS 5.A.

OIRECO6N GENERAL CAU..E33 N. 68• 24 P1SdS1, 2 V3 •BOOOTA
TELEFONO: 285S600 FAX 28S12-20 • WWW.5EGUROS MUNDIAL.coM.<X)

POLIZA DE SEQHO DE CUIPLDIHIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECHETO 1812

VUSION CUIJSUUDO 'le/f/5/'»25 •1317-P-e5-PPSUS21dHIII159 oetl

No. l'OUZA **CNS-** No. ANEXO •

11PODEDC>CWiaf10

'ACBiaAaum

VIGENCIA

ee:ee nIII'H Del 29/f't'S'/III.S 2':89 Horas Del

No. CERTIFICADO

558000279

FECHA DE EXPEDICIÓN

38/05/2025

HASTA

DÍAS

VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE

31/12/2028

N/A

N/A

No. RIESGO

SUC. EXPEDIDORA

CEN. SUCRE

VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA

N/A

II/A

CONDIC NES PM:ICILARES

P,Cina wb: -.securosauncial..c'-.co

Correo i,l.ectrdnico: aund ndial.coa.co

Linus cle attncidn: eosou (+681) 3274n2 ., c-a1) 3274713 Nac1ona1 ei888911193S"



seguros
mundial

tu compañía siempre

NIT 8150.037.0T3-6
SOMOS GRANOS CONTRIBUYENTES
IVA R&H MEN COMUN • AUTORETENEOOR

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afil...
CAMARA COLOMBIANA PASA6APF

LA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza CNS-188888137 y endoso, el cuyo afianzado es:
FION AFRODESELENTE ESTA ES TU WZ MARIA Asegurado o Beneficiario: MUNICIPIO DE SANTA CATALINA
BOLIVAR/ MUNICIPIO DE SANTA CATALINA BOLIVAR, expedida por la Compañía en '38/85/2925, no expirará por
falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en
ella o por revocación unilateral por parte del Tolerador o de la Compañía.

CEN SUCRE a los '38 días del mes MAYO del año 2925.

Firma Autorizada • Compañía Mundial de Seguros SA



sd 1. a^(®)

Digitally signed by COMPANIA
MONDIAL SEGUROS SA
Date: 2025.05.30 09:47:17
+05:00

c::oMNAia MIIMDIALmSEGUIHOSS.A.
OIIEC0NGDIEACAU.E33N 611*24 P1SOS 1.2Y3-BOCOTA
til»QNO 2'j5600 .U2'SH10•-.\$lCiVHO N 10"CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

U-ft-W7--

JJI-

No. ANEXO 0		No. CERTIFICADO	550000280	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN		30/05/2025
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO
NIT 860.037.013-6		19/05/2015	100 Horas Del	N/A
TOMADOR				
RNIACION AFIODESEIIMEIE ESTA ES TU LUZ IWIA				
RNIACION AFIODESEIIMEIE ESTA ES IU LUZ				
TECEIJOS AFECTMIOS				

~~DECONFIDENTIAL~~

SE **AMPA** LA AESPOHABILIDAD CIVIL EXTIIACONTRACIv Póit **W**los a TERCEROS DIPUTMIE AI CONTIATISTA OUIWfTE LA EJEJCtCn DEL CONTRATO NO.MI DE S • OM> OIJEIO " AJUNAI ESRJERZO AdFUNISTIIATIW, Ttoacos, Ul6tsnCO Y FDWCiilito PARA LA d'LEMENTACidn DEL PLAN DE ACCiCn TaTritOIUAL DE LA POUTICA PUSICA **DE** ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACiCn INTEGRAL A W VICTIMS DEL CONFUCTO **ARMADO** viGNCIA 2925 EN EL IUaCPIO DE SMTA CATALIHA, **BOLIVAR**, , • ASEGUIADO ADIOONAL: SE TENDRA A (IIoalE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE} COIO .ASECIIADO **ADICIONAL**, SIEJ4PRE Y **OWHO** SE LWTE A LAS IIB>EUMACIONES QUE SE VEA 08IIMDO A PA6AR EN FAWR DE THCEROS Póit LOS **W**iOs CAUSDOS OOCA Y EXCLUSIVAMENTE Póit EL CONTRATISTA FINII0ON AHO0ESENTIENDE ESTA ES TU LUZ IWUA, EN ESTE SENTIOO SE EXCLUYE LA C.A. PROPIA E INDEPEN>IENTE OE (IOalE DEL CONTRATNITE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMEJITE, SE **TEMIAA A** (NIIMBIE DEL CONTRATANTE) coi) IINEFICIARIO SI, PARA EFECTOS OEL SINIESTHO, PUEDE SER **CDNSIDEJADO OR> 1W** TERCERO. EN ESTE SENTIOO, SE EXCLUYE CUALQUER TIPO DE RESPONSABILIIDAD CML DE MTUIW.EZA CDNTIIACUAL OEQUICIBLES:

NONHICDII/IMIMIJ		LDIITI .. IVA10	LDIITI .. -VJIIIQA	MIIAASICIMADM	w c,=-w
III	IIASICO- IIIOJOS, OMaU y IIIIUTICIAS	TM. *. . . . UC.781... ,11	za.t.111.... 2214.781....	284.711... ,11 IIA.718... ,18	1)47.1148,11
CONIINTISTAS Y CIIIIIIIIAT-IOTAS		UC.781... ,11	ZM.781... ,11	*. *. . . .	
YSUaIIQS -105 Y IIO -IQS		ZM.781... ,11	IM.781... ,11	214.798.881.81	

[illegible]

N. DIRECTO EFECTIVO. Fedla de P.co: 31/95/2'25

GQ105'ED.	\$	1.619...	,18
-----------	----	----------	-----

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

ES OE OSUGAIIOIII O.IMPIMEHTO OIU<i R EL DE-00 O CIEL CJ.Iffiti.
OE C.TOSPOIILOMTNCIS (CIRCI.IMeilttANAOZ6D£2111

WOii VUIAZ Y V&RIACAll.£- Y REM.IZAR ACTI.W.IZAQQN

EL 10MAD00II Y/O ASEGUITADO.SEGON 001tAESPN0A. SEC0Mf0METEAMCARLAPfIIMA DENTII00E0I5'30DIASCONTM>05APAR11110B.NCIO OEVIENCIA OE LAP6uza.
DEAOIERDOONEI.ARTIOJLO1-o&IdN (a)JC:O'OECDNEJIQO.MOOR-ADPOlta o1DE LALEY45 DE1'90. UIMOIAIN aMGODHA DeLAPMSInff P6L1zA
0 N L05CIfIffICADO50ANJIIUK SDPQMC:ONPUW IN ILLAPDOUCIUUI..WIIGTUUFFIIMA1'KAILIICONTUOYCIMA DEIICHOALACO
DE SI'.GWOSMIA DIG ..IL NGODI UIWIILWNGW Y DH.OSUtdTS OIILOOS P0A UI IImilMI DEUI'6uta.
ENMI CW>COMIO 10MM>0II OE LATOIJU.INDICAQ.in-ES'.CAMUIA.NN&FIBTO JIQUIHITEN>OAMIOSEPOSICION- WCONDIOONI.5 GENIIAIIIS OE LA P ZA
fiWIIRESTO AIIEMas.QUE a PAOCESO DE N.E.F.OAQON.. IWI 5I00 EICPI.IOIDU POR LAGO ya y/loa de ncion DE SEIROS AQIJI
INDICAQO.50I1RE LAS B(CIISIONES V ALANCES Y CONINDOI: DEU. UI11911URA. ASI OOMO LASCARAfIIAS. EN UIANJD DE a - N.45naIACEROOYI I 0EOOO
TOMAAI.A POIJADE51'GUAOS EN ISIF D0CUMBfI). - Bogota: 127 'nz '715

Firma Tuda- Comp. I. Mun. dial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR -VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

CUUUUUUimot
los1u.i\os de
nuatro pqn.b

ecidndo
eponublf
IMnte.
Prot.eg.
elmedio
..tie,ite

titlt:tno II Inlpreii6n cle"lt dext#Mntq.

._::jjlat: :-

HOJAlio,

©ftiuridiat•

tu co,npalifa si.mpr•

NIT U0.037.013-6
SOMOS GRANDES COHTRIBUENTES
NA GIMEN COMUN•AUTORETENEORES.

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECOON GENERAL CALLE33 N. 68 • 24P1S0S 1,i V3• BOGOTA
TEL FON0: 2855600 FAX 2851.220 • WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.<X>

POUZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDM» CIVIL

EXTUCOIITUCTUAL

VERSION CLAUSULMDO 12•15•1125•1317•P•16•PPSIISIR181118127•D881

No.PbuzA 015-181118864	No. ANEXO 0	N	550000280
11PO DEDOCUMEN10	FECHA DE EXPEDICIÓN	30/05/2025	
9GINCIAIUD&	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA
81:81 Horas Del 29/05/1112S 2A:81 Horas Dd	31/12/2025		N/A

No. RIESGO	
SUC. EXPEDIDORA	CEN SUCRE
VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
N/A	N/A

CONDICIONES MRTICULARES

OEUCIBLES

AMPARO BASICO• PREOIOS, LAIIORES Y OPERACIONES 18.88 X 508RE EI VAI.Oil DE LA PEIIDIOA • Ittnlao: 2.8e SM.V
PATROIW. 18.88 X 508RE EL VALOR DE LA PEIIDIOA • Minlao: 2.88 SM.V
CONTRATISTAS Y SUICONTRATISTAS 18.88 I SOIRE EI VALOR OE LA PEROIOA • Mnilb: 2.88 5""t.V
VBIICUI.OS PIIOPIOS Y NO PROPIOS 18.88 S SOBRE EL VAI.Oil OE LA PEROIDA • Mini-: 2.88 SMIII.V

•eon la •isl6n de la p6liza se,entende qu• se autoriza a Seluros fllundial para que rHlic, lestl6n de c r•nz• en caso de que aplique, a traws de los silUientes c.males: correo electr6nico, llaada, SNS y lilttatsApp. No obstant:e., en cuillquier -,to podr, solicitar la axclusl6n de mllWIO stos canales por INdio de:
Pigina web: -:segurosauindial.cca.co
Correo alactl'JSnico: IIUfldulfsquros.unctial.c011.co
lineas de atenci(IJ,: Botot' (+681) 3274712 • (i681_) 3274713 Naclonal 818888U193S•

VIGILADO
DE COLUMBIA



QII'.lplrwial... llllllrDplwtal9ddlndr-rnpar 1d111111111a
.. Mallo.....cidalrr--

HQJANa.

ENTREGADO A LA CAMPAÑA LUCHA CONTRA LA INTRANSPARENCIA Y FALSA APT

Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

BIJsq

-

Procesos

Contratos

Proveedores

IMIsprocesos

lra

Buscar...

UTC-512:31:43

MUNICIPIO OE SANT...

Contrato en ediclon

1 Infamlackln general

2 Condiciones

3 Bienes y servlck>s

4 Documentos del Proveedor

5 Oocumeotos del ontrato

6 Infonnad6n presupues1al

7 Ejecuci6n del Contrato

8 Modificaciooesdel Co...

9 111C4Jmplimientos

Identificaci6n del contrato

1) del conCn1to en 8ECOP 001.PCCNTR.7928162

Vwsl6n del conlrllID 1

l!stado de conlrllID Firmado

Fecha de geiracicl6n d9l 17hora9 de tlen1JC) 1ranllcunido /512112025 d:MI:29PM(UTC,05:00)

wlado Una,0''''''

del conlrllID CONVENIO DE ASOCIACION 0001 • 2025

Obj-. del c:on1n1k1 AUNAR ESFUERZO AADMINISTRATIVOS, CNICOS, LOGISTICO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACI6N DEL PLAN oe ACCI6N TERRITORIAL oELA POLITICA PUEBUCA OE ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACI6N INTEGRAL A LAS VICTIMAS OEL CONFUCTO ARMA.00 VIGENCIA.202!5 a _.,.ICIPIO DE SANTA CATALINA. BOLIVAR

lipo de ConlrllID Oec:nlllo 092 de 2017

l,Aaoclado a olro conlrato? SI ,i No

0uracicl6n del _ - - - 7Mases

Fechade • connto-----!

Fecha. wmlracicl6n del _1ii111202S00:00--7 •

conlrllto

ltempo acldonN an dlas 0 dlas

Uqludad6n C. SI _ , No •

Oblipcl- Ambl..._ SI No •

poa conaumo SI • No •

Ravarsl6n 51 '!,No'

Informacion de la Ciudad Estatal Contratante

Compradores

Proveedores

MUNICIPIO DE SANTA CATALINA BOLIVAR

COLOMBIA., Santa Catalina

o Reoomendacl6n (es)

Informaci6n del Proveedor contratista

Compradores

Proveedores

fundacion afrodescendiente esta es tu luz

NumelO de docunanto 9004S0614

Cuenta bancaria del proveedor

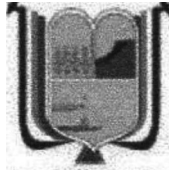
ProvNdor	Nomln dll banco	lIpodeelalta	lúmero de cuenta
fundacion afrodesoendlenl esta- tu kit maria	bauwlorntia	Comente	788416609-34

Aprobaci6n del contrato

Apfabador-ProvNdor
Aptobedo Filldaclon Fecha CM 5"2W2025

O VORTAL 2019 T6rmlnos de ueo Normativa Sopo'te RemolO Ayudo Espe/101 (Colombi8) v

O1-- --.oolomJiacompragov.co/Soporte i.un. • vien- 7:00 a.m. • 7:00



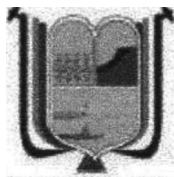
ALCAL.DfA MUNIQAAL O&
SANTA
CATAUNA
NIT.890.480.069-5

CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA Y LA FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA Identfftcada con NIT• 900.450.614-7

Entre el Municipio de **SANTA CATALINA, BOLIVAR**, identificado con NIT. 890.480.069- 5, representado legalmente por su Alcalde, **ARNALDO JOSE BELTRAN FONTALVO**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanfa Nro. 73.594.974 expedido en Santa Catalina, con domicilio en el Municipio de Santo Catalina, Bolfvar, posesionado el dfa 26 de diciembre de 2023 segun acta expedida por la Notaria Unica del Cfrculo de Santa Catalina, Bolfvar, quien obra en nombre del Ente territorial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1994 (modificada por la Ley 1551 de 2012), Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente contrato se llamar6 **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra la **FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA** Identificada con **NIT-**

900.450.614-7, representada legalmente por el senor **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de cludadanfa N° 77.161.330 de Cartagena, quien en adelante se denominara **LA FUNDACI6N (ESAL)**, se ha acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACI6N, el cual se regir6 por las normas que regulan la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Unico Reglamentario 1082 de 2015, Deereeto 092 de 2017 y por las cl6usulas que adelante se expresan, previas las siguientes; **CONSIDERACIONES: PRIMERA:** Que, Atendiendo los aspectos objetivos que tuvo en cuenta el Constituyente de 1991, reflejado en la carte potrtica del mismo ano, en materia de distribuci6n de recursos del presupuesto y la asignaci6n de competencias, se plasm6 en el segundo incise del artfculo 355 los por6metros que deben seguirse a efecto de hacer posible estos fines esenciales del Estado. **SEGUNDA:** Que, en el citado inciso se consagr6 de manera taxativa que *"El gobierno en los niveles nacionales, departamentales, distritales y municipales podfan con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos o convenios con entidades sin animo de lucro de reconocida idoneidad con el fin de Impulsar programas y octividades de interes publico acorde con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo"*. **TERCERO:** Que, El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorizaci6n contenida en el artfculo 355 de la Constituci6n Polftica y su aplicaci6n est6 restringida a: (i) la contrataci6n con ESAL para impulsar programas y actividades de inten§s publico acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contrataci6n a la cual por expresa disposici6n del legislador le es aplicable este regimen. como el caso del artfculo 96 de la Ley 489 de **1998. CUARTO:** Que, los convenios de osociaci6n se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: las derechos de personas en situaci6n de debilidad manifiesta o indefensi6n; los derechos de las minorfas; el derecho a la educaci6n; el derecho a la paz; o las manifestaciones artfsticas, culturales, deportivas y de promoci6n de la diversidad etnica colombiana. El ambito de aplicaci6n del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contrataci6n a la que hace referencia el artfculo 355

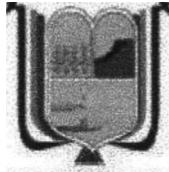
0800



Of.
SANTA CATAUNA
NIT.890.480.069-5

CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA Y LA FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA Identificada con NIT• 900.450.614-7

de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. **QUINTO:** Que el objeto de la fundación y las actividades a desarrollar están directamente relacionadas, cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo y de crecer rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas. **SEXTA:** Que, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales. Esa regla determine que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo siempre y cuando la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas. La norma establece la obligación de cada cabeza de sector administrativo de determinar de forma general, mediante acto administrativo motivado, la proporción de los aportes correspondientes a la entidad privada sin ánimo de lucro y de las Entidades Estatales para que cada una de ellas realice el convenio de asociación sin convocatoria pública. **SEPTIMA:** Que, el Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto o de los aportes del municipio. Por lo anterior el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada sin ánimo de lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximir la de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. **OCTAVO:** Que, la **FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA** Identificada con **NIT- 900..C50.,14-7**, representada legalmente por el señor **JAIME ALBERTO MIRANDA GOMEZ**, presentó oferta dentro del término establecido en el AVISO publicado en la Página WEB del **MUNICIPIO** y envió anexos dentro de estos la constancia o certificado de productos del Banco BANCOLOMBIA, en la que se evidencia que cuenta con los recursos suficientes para sufragar los gastos o costos que deben ser asumidos por el proponente en un porcentaje del 30% y de esta forma desarrollar el proyecto cuyo OBJETO es **AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOUVAR.** la cual satisface el cumplimiento de los requisitos necesarios para la suscripción del mismo. **NOVENO:** Que, EL **MUNICIPIO** ha validado que el objeto de la entidad sin ánimo de lucro y las actividades a desarrollar están directamente relacionadas y cuenta con la idoneidad necesaria para cumplir con el proyecto. **DECIMO:** Que el **MUNICIPIO** expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No

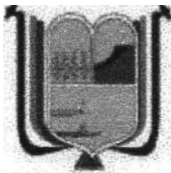


At. Car. IM D&
SANTA CATALINA
NIT. 890.480.069-5

CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA Y LA FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA Identificada con NIT- 900.450.614-7

2025.CEN.01 .000105 de fecha 31 de marzo de 2025 expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal. el cual soporta presupuestalmente el compromiso que se deriva del presente convenio. En virtud de las anteriores consideraciones, se procede a suscribir el presente convenio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: AUNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, T CNICOS, LOGfSTICO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACI6N DEL PLAN DE ACCI6N TERRITORIAL DE LA POLfRICA PUBLICA DE ATENCI6N, ASISTENCIA Y REPARACI6N INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2025 EN EI MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLIVAR** **CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1) OBLIGACIONES GENERALES**

DE LA ESAL: Para desarrollar y ejecutar los objetivos del convenio, LA ESAL se obligue
a) Cumplir a cabalidad el objeto del convenio, de acuerdo con los terminos y condiciones pactadas, las cuales solamente podran ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por **EL MUNICIPIO** y con fundamento en los respectivos soportes. b) Garantizar la calidad del servicio prestado, de acuerdo con la propuesta presentada y demos Documentos del Proceso. c) Facilitar la labor de seguimiento y control que realice el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. d) Disponer del personal id6neo, asf como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el objeto contractual del convenio. e) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el incise segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que se encuentra al día en el pogo de aportes porafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, asf como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Institute Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y las cajas de compensaci6n familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realizaci6n de cada pogo derivado del convenio, la ESAL deber6 acreditar que se encuentra al día en el pogo de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral; tales aportes deber6n efectuarse de conformidad con lo preceptuado en los Decretos 1406 de 1999, 2286 de 1999 y 1464 de 2005. f) Responder por el pogo de los tributes que se causen o llegaren a causarse por la celebraci6n, ejecuci6n y liquidaci6n del convenio cuando a esta hubiere lugar. g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en general se obligue a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Decreto 092 de 2017 y demos normas concordantes. h) Presentar la respective factura electr6nica o su documento equivalente cuando este obligado a ello, de acuerdo con el regimen tributario aplicable al objeto convenido, acompaflada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Onico Tributario (RUT) expedido por la DIAN. i) La **ESAL**



ALCALDIA DE
SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

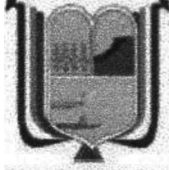
CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA Y LA FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA Identificada con NIT- 900.450.614-7

se obliga a mantener al **MUNICIPIO** libre de cualquier dono o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, **LA ESAL** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del **MUNICIPIO** ocasionados por **LA ESAL** o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. J) Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente proceso de contratación de régimen especial. k) Cumplir con el objeto del convenio con pleno autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de **LA ESAL** con **EL MUNICIPIO**. l) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del convenio y cuatro (04) meses más, y presentarse en el **MUNICIPIO**, en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar. m) Acotar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio sean impartidos por **EL MUNICIPIO**. n) Presentar al supervisor del contrato informes sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este, así: - Informes mensuales - Informes eventuales solicitados por el supervisor del contrato

- Informe final del contrato. o) Garantizar la liquidez económica para asegurar su aporte en la prestación del servicio sin importar el traumatismo que exista. p) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del futuro convenio fruto de esta selección, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para el desarrollo del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el **ASOCIADO (ESAL)** e incluidos en el precio de su oferta. q) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente convenio. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de **LA ESAL**. r) Mantener estricto resguardo y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de los objetivos del convenio. **2) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL:**

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, **LA ESAL** debe realizar las siguientes actividades: a) Aunar esfuerzos para la organización y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización de las actividades que requiera **EL MUNICIPIO** en la implementación del plan de acción territorial de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado vigencia 2025 en el Municipio de Santa





ALCALDIA DE
SANTA CATALINA
NIT. 890.480.069-5

CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA Y LA FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA identificada con NIT• 900.450.61-4-7

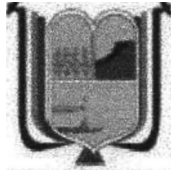
Catalina. **b)** Realizar conjuntamente con el **MUNICIPIO**, la planeación y coordinación de las actividades de conformidad con las necesidades de EL **MUNICIPIO** y estipulados en el presente proceso de contratación. **c)** Tener en cuenta las especificaciones, recomendaciones y solicitudes del servicio, realizadas por **EL MUNICIPIO**, y el equipo de trabajo exigido para el desarrollo del convenio.

d) LA ESAL deberá garantizar la calidad de los insumos y productos a utilizar y responder por ellos. **e)** Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos financieros, organizacionales y operativos, ofrecidos en la propuesta y determinados en el presente contrato, específicamente los relacionados con recursos humano. **f) LA ESAL** prestará los servicios requeridos en la fecha, sitios y horas indicadas según cronograma de actividades coordinado con el supervisor.

g) Realizar las actividades con los recursos físicos y técnicos acorde a la necesidad del servicio. **h)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entorpecimientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del convenio. **i)** Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del convenio. **j)** Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar. **k)** Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato, así como asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. **l)** Evidenciar actividades desarrolladas de conformidad con la propuesta presentada. **m)** Garantizar un coordinador que será la persona responsable de dar respuesta oportuna a todos los requerimientos realizados por el Municipio y será el interlocutor directo entre el supervisor del contrato y fundación. **n)** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del convenio y que garanticen su cabal ejecución. **3) OBLIGACIONES ENTREGABLES DE LA ESAL:** Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, LA ESAL debe entregar las siguientes actividades:

a) Documento de Plan de trabajo e inversiones que contenga cronograma de ejecución de las actividades del Convenio incluyendo inversión financiera y el detalle de las actividades de Acompañamiento por parte de la Fundación, que permita identificar la destinación de los recursos de cada fuente de financiación del convenio; el cual debe ser presentado para aprobación del Municipio, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha del acta de inicio. Dicho plan deberá ser cumplido en su integralidad con lo propuesto. No obstante, podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades y desarrollo del convenio, de mutuo acuerdo entre las partes por medio de las respectivas actas.

b) Informe de avance de documento de Plan de trabajo e inversiones que contenga cronograma de ejecución de las actividades del Convenio incluyendo inversión financiera y el detalle de las actividades de acompañamiento de lo



ALCAIJ(A MVIIJCIAAI.

SANTACAT

NIT.890.480.069-5

CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA Y LA FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUI MARIA Identificada con NIT• 900.450.614-7

Fundación, que permita identificar la destinación de los recursos del convenio y ser presentado para cada desembolso o cuando lo supervisión por parte del Municipio lo requiera. **c)** Documento soporte de las acciones desarrolladas para garantizar la Participación efectiva o goce de derechos de los miembros de la mesa municipal de víctima (garantizar parte logística). **d)** Informe final sobre las actividades realizadas en el proceso de Fortalecimiento institucional para la implementación de la política pública de víctimas, en una tabla que contenga por lo menos el resumen de las actividades realizadas. **4) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** Para desarrollar y ejecutar los objetivos del convenio, **EL MUNICIPIO** se obliga a: **a)** Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos.

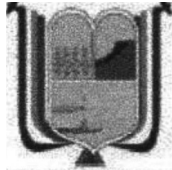
b) Verificar que el convenio se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **c)** Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con **LA ESAL**. **d)** Cancelar el valor de este convenio en la forma acordada. **e)** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente convenio. **f)** Suministrar información, elementos o componentes que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar. **g)** Solicitar a LA ESAL los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del convenio y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del convenio. **h)** Realizar la vigilancia y control del objeto contractual durante todo el término de ejecución. **i)** Liquidar el convenio. **j)** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio. **CLAUDULA TERCERA - VALOR DEL CONVENIO:** El presupuesto oficial estimado del presente convenio asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS

VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$153.951.429,00), discriminados así: **a)** Aporte del **MUNICIPIO:** La suma de CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L. (\$ 107.766.000,00). **b)** Aporte de la **ESAL:** La suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$46.185.429,00). **CLAUDULA CUARTA - FORMA DE PAGO:** La

forma de pago del convenio será la siguiente: **DESEMBOLSOS:** **a).** Un primer desembolso del cincuenta (50%) por ciento del valor total del aporte del Municipio de Santa Catalina, Bolívar, una vez la ESAL presente la planeación general del proyecto y se entreguen y aprueben de acuerdo a lo establecido en el literal a) DE LAS OBLIGACIONES ENTREGABLES POR PARTE DE LA ESAL. **b).** Un segundo desembolso del veinticinco (25%) por ciento del aporte del Municipio de Santa Catalina, Bolívar, una vez la ESAL presente el informe establecido en el literal b) DE LAS OBLIGACIONES ENTREGABLES POR PARTE DE LA ESAL, este informe debe contener mínima una ejecución del 50 % de la totalidad del proyecto y además se debe presentar la evidencia de la ejecución del 15 % del aporte de la ESAL al proyecto.

c). Un tercer y último desembolso por el 25% por ciento restante al terminar en su

0800



ALCAZAR
SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

CONVENIO DE ASOCIACION 001 DI 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA Y LA FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA Identificada con NIT- 900.450.61-4-7

totalidad (100%) la ejecución del convenio, previo recibido a satisfacción del Supervisor del Convenio y del informe final rendido por la **ESAL CLAUSULA QUINTA**

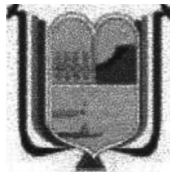
- **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los pagos que se efectuen en virtud del presente convenio, se realizarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuesta No 2025.CEN.01.000105 de fecha 31 de marzo de 2025 expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal. **CLAUSULA SEXTA**

- **PLAZO:** Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Municipio, El plazo estimado para la ejecución del presente convenio será hasta el treinta uno (31) de diciembre de 2025 o hasta culminar las actividades del convenio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA SEPTIMA - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONVENIO:** Solo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito y/o por mutuo acuerdo, las partes podrán suspender la ejecución del convenio. Este hecho, previo concepto del supervisor.

se hará constar en acta que suscribirán **LA ESAL** y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. **CLAUSULA OCTAVA - CESION:** **LA ESAL** solo podrá ceder el presente convenio mediante convenio de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO. la cual requerirá concepto previo del supervisor, mediante acto administrativo motivado. **CLAUSULA NOVENA - MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de **LA ESAL**, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivos del 1% del valor total del convenio, sin que estas sobreposen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible. De las multas y demás sanciones impuestas por el municipio se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

PARAGRAFO: La exigibilidad de las multas no exonerará a **LA ESAL** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del convenio. **CLAUSULA DECIMA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **LA ESAL** o declaratoria de caducidad. este deberá pagar a título de clausula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del convenio, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - TERMINACION, MODIFICACION E**

INTERPRETACION UNILATERAL: Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CADUCIDAD:** **EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **LA ESAL**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencie que puede conducir a su paralización. **PARAGRAFO: EL MUNICIPIO** podrá abstenerse



Al.cA&.OU. MU8IQW, 01.
SMIJACATMJNA
 NIT.890.480.069-5

CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA Y LA FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA Identificada con NIT- 900.450.614-7

de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervenci6n necesarias que garanticen la ejecuci6n del objeto del convenio.

CLAUSULA DECIMA TERCERA • EFECTOS DE LA CADUCIDAD: En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del **MUNICIPIO** mediante acto administrativo debidamente motivado se dar6 por terminado el convenio y ordenar6 su liquidaci6n en el estado en que se encuentre. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - MECANISMOS DE SOLUCI6N DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecuci6n del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliaci6n previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que lo modifiquen o adiciones. **CLAUSULA DECIMA QUINTA- SUPERVISI6N:** La vigilancia, seguimiento y verificaci6n t6cnica, administrativa y confiable de la ejecuci6n y cumplimiento del presente convenio ser6 ejercida por la **SECRETAR(A DE GOBIERNO)** o quien haga sus veces, de acuerdo con las normas t6cnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la **SUPERVISI6N**. **PARAGRAFO PRIMERO:** Adem6s de las facultades y deberes consagrados en el art6culo 84 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y dem6s normas concordantes, el Supervisor: **a)** Tendr6 las funciones que por la indole y la naturaleza del convenio le sean propias, las establecidos en el Estatuto General de la Contrataci6n P6blica y responder6 conforme a lo normado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, art6culo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y dem6s normas pertinentes. **b)** Sugerir, en caso de ser necesario, la suspension temporal del convenio. Por6 estos efectos, el supervisor debe verificar que el convenio se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecuci6n.

c) Suscribir acta de inicio del convenio. **d)** Verificar el cumplimiento de los terminos de ejecuci6n del convenio y las fechas de cumplimiento contractual. **e)** Verificar el pleno cumplimiento por parte de **LA ESAL** del objeto y las obligaciones contenidas en el convenio. **f)** Impartir los cumplidos a satisfacci6n o cumplimiento de las reciprocidades del convenio. **g)** Informar por escrito a la oficina jur6dica, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte de **LA ESAL**, y en general, de parte de ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanci6n o multa. **h)** Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los terminos del convenio y siempre que sean pertinentes con relaci6n a la correcta ejecuci6n del mismo. **i)** Solicitar las modificaciones al convenio cuando las condiciones del servicio lo requieran. **j)** Certificar respecto al cumplimiento de **LA ESAL**, documento que se constituye en requisito previo para los p6agos y suscribir las actas de suspension y reinicio respectivas, remiti6ndolos a la oficina jur6dica, junta con el correspondiente certificado de modificaci6n de las garantias presentadas por **LA ESAL**, para su debida aprobaci6n. **k)** Hacer seguimiento a los informes que deba rendir **LA ESAL**.

l) Enviar a la oficina jur6dica, los informes de supervisi6n que se emitan con ocasi6n





ALCALDÍA DE
SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA Y LA FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LU% MARIA Identificada con NIT- 900.450.614-7

del convenio, con lo debida documentaci6n soporte y en los plazos y oportunidades que la periodicidad del convenio amerite, indicando en ellos el porcentaje de ejecuci6n del convenio. m) Verificar el pleno cumplimiento por parte de LA ESAL de la obligaci6n de pagar oportunamente y en los montos legates, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

PARAGRAFO SEGUNDO: las divergencias que ocurran entre el Supervisory **LA ESAL** o su representante seran dirimidas por el **MUNICIPIO**, cuya decision ser6 definitiva. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente convenio

no genera relaci6n laboral alguna entre **EL MUNICIPIO** y **LA ESAL** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningun tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cl6usula tercera. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **LA ESAL** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripci6n del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demas prohibiciones previstas para contrator en la Constituci6n Poltica. articulo 8 de la Ley 80 de 1993 y demas disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecuci6n del convenio se dara aplicaci6n a lo dispuesto por el articulo 9 de la misma ley. **CLAUSULA DECIMA**

OCTAVA-GARANTIAS:El municipio de Santa Catalina, Bolvar, para garantizar la correcta administraci6n e inversion del valor del contrato que se derive del Convenio de Asociaci6n a la cual est6 referido el presente estudio requiere que **LA ESAL** constituya una garantfa bancaria o p6liza de seguro, para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, defectos de calidad, como retardos injustificados en el cumplimiento de las obligaciones que deben ser asumidos en su totalidad; constituyendo garantia con Companra de Seguros legalmente establecida en Colombia cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiero de Colombia en aras de salvaguardar los intereses superiores de la administraci6n, la cual debera contener las siguientes coberturas:

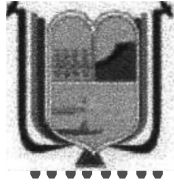
DE CUMPLIMIENTO: El valor de esta garantfa ser6 equivalente, como mfnimo, al diez por ciento (10%) del valor del Convenio de Asociaci6n, con una vigencia igual a la duraci6n del mismo y cuatro (4) meses mas. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** que garanticen el

pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demas obligaciones inherentes a la prevision social del personal que emplee el ejecutor durante el desarrollo del Convenio de Asociaci6n, por un valor igual al cinco por ciento (5%), con una vigencia igual a la duraci6n del mismo y tres (3) aios mas. **DE**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por valor de doscientos salarios mfnimos legates mensuales vigentes (200 SMLMV) por el termino de ejecuci6n del Convenio de Asociaci6n. **CLAUSULA DECIMA NOVENA -**

INDEMNIDAD: Sera obligaci6n exclusiva de **LA ESAL** mantener al **MUNICIPIO** de Santa Catalina Indemne de cualquier reclamaci6n proveniente de terceros que tenga como

0000



SANTA CATALINA
NIT.890.480.069-5

CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA Y LA FUNDACION AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA Identificación con NIT- 900.450.614-7

causa las actuaciones de **LA ESAL CLAUSULA VIG SIMA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integrante de este convenio los siguientes documentos:

1. Los documentos que soportan el proceso precontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA -**

REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN: Para celebrar el presente convenio, **LA ESAL** deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; deberá constituir las Garantías exigidas en el presente convenio, Asimismo, deberá acreditar la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal y disciplinaria. **CLAUSULA VIG SIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA**

EJECUCIÓN DEL CONVENIO: En el presente convenio se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: **a)** Registro Presupuestal. **b)** El pago correspondiente a los impuestos conformidad con las disposiciones municipales y departamentales vigentes, si hubiere lugar a ellos y **c)** se suscriba el acta de inicio. **CLAUSULA VIG SIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: LAS PARTES** y el

supervisor, suscribirán acta de liquidación del convenio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del convenio por cualquier cause. En caso de no lograrse la liquidación bilateral en el plazo establecido, **EL MUNICIPIO**, podrá liquidar unilateralmente el convenio. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA -**

COPIA: Del presente convenio solo se expedirá en original que reposará en la oficina jurídica el cual se publicará en el Portal Único de Contratación para los fines pertinentes. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL: EL MUNICIPIO Y LA ESAL** acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio como domicilio contractual, el **MUNICIPIO** de Santa Catalina, Bolívar.

El presente contrato se perfecciona con la aprobación y firma electrónica de las partes a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II.

REFJ>UBtl 118A
IDENTIEIC ON
C,EDU -
73.16.330

NUMERO

MIRANDA GOMEZ

APELLIDOS

JAIME ALBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1973
CARTAGENA
(BOLIVAR)

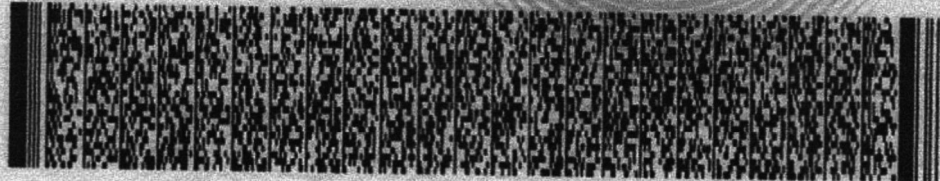
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-MAR-1992 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE QERECHO

REGISTRADORA NACIONAL
ALMASEATRIZ BENGIFO LOPEZ

A-0500100-30138965-M-0073161330-20051004 0340905277B 02 1f1641866





DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2025



INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.000105		
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAR.31.2025	FECHA DE VENCIMIENTO	DIC.31.2025
CONCEPTO	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 107.766.000,00	SON. CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.	

PROYECTO DE INVERSION

SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-1-DESPACHO DEL ALCALDE
SECTOR	AC-1-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-1-4101-ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)
SUBPROGRAMA	AC-1-4101-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO DE PROYECTO	202500000016867 - FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA- 41 - INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN- 4101 - ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (4101)

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA - BOLIVAR** correspondiente a la entidad **ADMINISTRACIÓN CENTRAL** en la vigencia 2025. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
 CAMACHO DIAZ HAROLL DAVID JEFE DE PRESUPUESTO	

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141020848963



(415)7707212489984(8020) 000014102084896 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 5 0 6 1 4 7

Impuestos de Cartagena

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION AFRODESENDIENTE ESTA ES TU LUZ MARIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9 Bolívar

1 3 Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

URB SANTA LUCIA CL 31 74 71 T B P 4 B 3

42. Correo electrónico

fundacionestaestuluz@gmail.com

43. Código postal

1 3 0 0 1 0

44. Teléfono 1

3 1 2 6 2 2 5 4 1 9

45. Teléfono 2

6 0 5 6 5 2 3 7 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad principal

Actividad económica

Actividad secundaria

Otras actividades

Ocupación

52. Número

establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número

9 4 9 9 2 0 1 1 0 6 1 3 8 4 1 3 2 0 1 1 0 6 1 3 8 5 5 2 9 3 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

4 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Servicio

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

1

2

3

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Exportadores

58. CPC

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. El usuario informante, al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptó el tratamiento de datos ley 1712 de 2012.

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

0 61. Fecha 2024 - 04 - 17 / 13 : 54: 45

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

MIRANDA GOMEZ
JAIME ALBERTO
Representante legal
Certificado

F
e
c
h
a
g
e
n
e
r
a
c
i
ó
n
d
o
c
u
m
e
n
t
o
P
D
F:
0
2-
0
5-
2
0
2
4
0
9:
2
0:
5
6
A
M

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141020848963



(415)7707212489984(8020) 000014102084896 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 5 0 6 1 4 7

Impuestos de Cartagena

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

1

73. Fecha

2 0 1 1 0 6 1 3

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 1 0 7 1 3

77. No. Matrícula mercantil

0 9 2 8 9 2 1 2 2 2

78. Departamento

1 3

79. Ciudad/Municipio

9

0 1

0 1 2

2 0 1 9 0 1 0 9

0 3

2 0 1 9 0 2 0 8

0 9 2 8 9 2 1 2 2 2

1 3

9

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1	-	-
2			-	-
3			-	-
4			-	-
5			-	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141020848963



(415)7707212489984(8020) 000014102084896 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 5 0 6 1 4 7 Impuestos de Cartagena

6

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

99. Fecha inicio ejercicio representación

1 8

2 0 1 5 0 4 1 4

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadan

1 3

7 3 1 6 1 3 3 0

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

MIRANDA

GOMEZ

JAIME

ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

99. Fecha inicio ejercicio representación

1 9

2 0 1 8 0 9 1 9

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadan

1 3

1 0 8 3 0 1 1 3 0 0

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

DURAN

OROZCO

CARLOS

ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

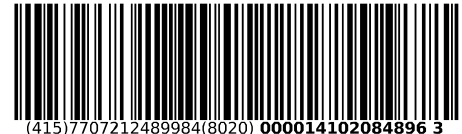
110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141020848963



(415)7707212489984(8020) 000014102084896 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 5 0 6 1 4 7 Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

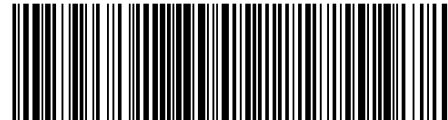
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3	7 3 1 6 1 3 3 0		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
MIRANDA	GOMEZ	JAIME	ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
		2 0 1 9 0 1 0 9		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3	4 5 7 6 3 0 5 7		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
MIRANDA	GOMEZ	FIDIA	ESTHER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
		2 0 2 3 0 2 2 8		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 4 7 3 8 2 4 8 1		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
TABORDA	MEDRANO	YURANIS		
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
		2 0 1 9 0 1 0 9		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3	7 3 5 7 2 7 6 1		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
ORTEGA	GOMEZ	JOHN	JAIRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
		2 0 2 3 0 2 2 8		
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 8 3 0 1 1 3 0 0		COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
DURAN	ORDZCO	CARLOS	ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
		2 0 1 9 0 1 0 9		

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141020848963



(415)7707212489984(8020) 000014102084896 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 5 0 6 1 4 7 Impuestos de Cartagena

6

124. Tipo de documento

Revisor Fiscal y Contador

125. Número de identificación

126. DV 127. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3 7 3 5 8 2 1 5 0

1 2 2 9 3 6 T

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

ORTEGA

RINCON

RICARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

2 0 1 5 0 4 1 4

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV 151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal principal

Revisor fiscal suplente

Contador

